

Río Cuarto, 14 de agosto de 2023

VISTO El expediente N°141630, por el cual el estudiante Claudio Emanuel MOLINA (D.N.I. N°29.581.646) solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Física (Plan de Estudios 2008); y

#### CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado de Educación Física, dependiente de esta Facultad, Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Educación Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias al estudiante *Claudio Emanuel MOLINA (D.N.I. N°29.581.646)*, las siguientes asignaturas: **Deportes Individuales (6669)**, con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 15/12/2006-; **Taller de Habilidades Motrices (6671)**, con calificación SEIS C/50 (6,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 30/11/2005-; **Módulo III: Práctica Profesional Docente I (6672)**, con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 19/02/2007-; **Idioma Extranjero : Inglés I (6673)**, con calificación SEIS (6) puntos - fecha de aprobación de la asignatura de origen: 30/11/2006-; **Módulo IV: Práctica Profesional Docente II (6674)**, con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 24/09/2007-; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód.19-08-1).

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el estudiante *Claudio Emanuel MOLINA (D.N.I. N°29.581.646)*, deberá rendir coloquio en la asignatura **Deportes de Conjunto (6670)**, para que le sea otorgada la equivalencia; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód.19-08-1).

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Educación Física para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 482/2023

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 15 de agosto de 2023, 12:34 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230815-64db9af8ad146**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas